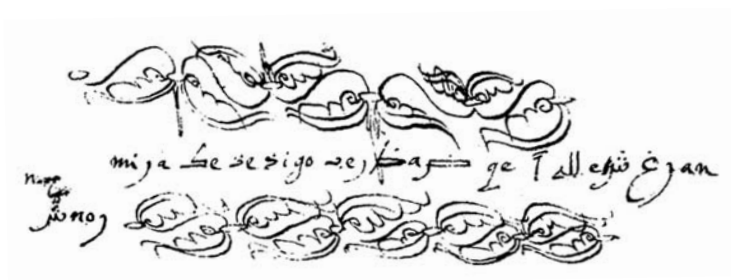


Los Siete Alhaicales  
y otras plegarias aljamiadas  
de mudéjares y moriscos





Xavier Casassas Canals

*Los Siete Alhaicales  
y otras plegarias aljamiadas  
de mudéjares y moriscos*



ALMUZARA

2007

© XAVIER CASASSAS CANALS, 2007  
© EDITORIAL ALMUZARA, S.L., 2007

1ª edición en ALMUZARA: junio de 2007

Reservados todos los derechos. «No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *Copyright*.»

**COLECCIÓN AL ÁNDALUS**  
**EDITORIAL ALMUZARA**

Director editorial: ANTONIO E. CUESTA LÓPEZ

[www.editorialalmuzara.com](http://www.editorialalmuzara.com)

[pedidos@editorialalmuzara.com](mailto:pedidos@editorialalmuzara.com) - [info@editorialalmuzara.com](mailto:info@editorialalmuzara.com)

Diseño y preimpresión: TALENBOOK

Imprime: TALLER DE LIBROS, S.L. [[www.tallerdelibros.com](http://www.tallerdelibros.com)]

I.S.B.N: 978-84-96710-83-2

Depósito Legal: CO-665-07

Hecho e impreso en España - *Made and printed in Spain.*

«Mientras que el francés, el italiano, etc. pertenecen exclusivamente a la alianza cristiana occidental, ciertas variedades históricas del español participan en mundos lingüísticos distintos: el judaico y el islámico. [...] Existe un español islamizado que se manifiesta ya en las *ḥarǧas* de los siglos X a XIII y que se desarrolla en la época de los moriscos, es decir en el siglo XVI. Este idioma forma parte de la alianza lingüística de los idiomas islámicos, como el persa, el turco, el urdu y varios más en Asia y África. Por consiguiente el español se encuentra en la situación, única entre las lenguas románicas, de estar presente (o mejor dicho, de haber estado presente) en las alianzas lingüístico-culturales de las tres grandes religiones monoteístas de la humanidad.», G. Bossong<sup>1</sup>

---

1 «Moriscos y sefardíes: variedades heterodoxas del español», en C. Strosetzki, J. F. Botrel y M. Tietz (eds.), *Actas del I Encuentro Franco-Alemán de Hispanistas (Mainz 1989)*, Frankfurt/Main, 1991, pp. 368-392.



## Prólogo

Presentamos aquí una selección de textos que fueron escritos por musulmanes españoles a lo largo del periodo que abarca del siglo XV al siglo XVII; textos que, a modo de manuscritos, se han conservado hasta nuestros días. Están escritos en aljamiado castellano o castellano-aragonés; es decir, que aunque en ellos se utilice una lengua romance, el castellano, están escritos utilizando el alfabeto árabe. Los musulmanes que escribieron estos textos, mudéjares o moriscos según el periodo al que nos refiramos, vivieron bajo el dominio de autoridades cristianas que, a pesar de que en un principio les permitieron seguir viviendo en su fe, no cesaron de esforzarse para que adoptaran como propia la religión cristiana y que, finalmente, debido a diversas circunstancias políticas, sociales e históricas, les obligaron por decreto legal a convertirse al cristianismo. Tras dicha conversión se les prohibió, de manera más o menos paulatina, además de mantener ritos o creencias vinculadas a su religión, cualquier tipo de manifestación cultural o costumbre que pudiera considerarse vinculada con el Islam o fuera distinta de las propias de los cristianos. Las autoridades cristianas y la institución que en su nombre se ocupaba de las cuestiones legales relativas a los errores de fe y las herejías, la Inquisición, utilizaron durante los siglos XVI y XVII todos los mecanismos legales disuasorios que tenían a su alcance para controlar que los musulmanes convertidos al cristianismo fueran «buenos cristianos» no mantuvieran el más mínimo elemento ni de su religión y ni de su forma de vida anterior como musulmanes. No sólo se les prohibió practicar

los ritos propios del Islam, sino también su forma diferencial de vestir, su música y sus celebraciones festivas, el uso de la lengua árabe, la tenencia de libros en lengua árabe, etc... y se les obligó a acudir y participar de forma regular en la celebración de los ritos propios de la religión cristiana. Aquellos que persistían en conservar su fe o algunos elementos y costumbres propios de su tradición, eran perseguidos y condenados por los tribunales de la Inquisición. Las condenas aplicadas por la Inquisición iban desde la expropiación de bienes o multas pecuniarias, a los azotes, cárcel, galeras o incluso la condena a muerte. A pesar de los peligros que representaba el seguir viviendo la fe islámica, los musulmanes obligados a convertirse al cristianismo, en general, se esforzaron en mantener su fe y costumbres a pesar de los peligros a los que se veían expuestos y lo inclemente de las circunstancias que les tocó vivir. Uno de los más grandes delitos que se podía cometer era poseer, difundir o reproducir libros en lengua árabe o los que escritos en otras lenguas trataran y expusieran las enseñanzas propias de la religión musulmana. A pesar de esta prohibición y lo duro de la condena inquisitorial que se aplicaba a aquéllos que la infringían, los musulmanes siguieron poseyendo, reproduciendo y transmitiendo sus enseñanzas, su texto sagrado, el Alcorán, y los textos necesarios para la realización de sus ritos<sup>2</sup>. La efectiva e implacable labor de

---

2 «Tenía mérito el conservar tales libros, pues la condena por este motivo suponía penas graves: en 1564 un morisco recibió 200 latigazos y hubo de pasar cinco años en galeras. Esta sentencia suponía en todos casos la confiscación de los bienes por herejía y apostasía.», L. Cardaillac, *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, 1977, p. 67. «Poseer libros o papeles escritos en árabe era una prueba prácticamente definitiva. Se aceptaba como norma general que, en tales casos, si el acusado negaba haber tenido mala intención, debía comparecer en un Auto de Fe y ser azotado o no según lo aconsejaran las circunstancias. Que tal norma estaba en toda su vigencia lo demuestra el caso de Nofre Blanch y su esposa Ángela Carroz, quienes figuraron en un Auto de Fe en Zaragoza en 1607. Sucedió que los alguaciles, al practicar un embargo en su casa, hallaron bajo la cama un libro y diferentes papeles escritos en árabe, por lo que fueron inmediatamente detenidos y procesados. Declararon que tanto el libro como los papeles habían pertenecido a un tío del marido, y que ignoraban su contenido. Ambos fueron torturados sin que confesaran y sentenciados a abjurar «de vehemente», a cien azotes cada uno y a un año de prisión; además se condenó a la mujer a pagar una multa de diez ducados. El caso de Isabel Zacim es similar: durante un registro en su casa (al parecer, en busca de armas) los alguaciles hallaron un corán oculto en un cofre. Ella alegó que ignoraba que se encontrara allí, sin que hubiese

la Inquisición, el requisamiento y la quema de libros, casi consiguió que no llegara ninguna obra de aquellos musulmanes españoles hasta nuestros días. Los pocos manuscritos que se conservan en diferentes bibliotecas españolas y extranjeras, unos doscientos, proceden en su mayoría de encuentros fortuitos realizados desde el siglo XIX al derribar o restaurar edificios, principalmente en la zona de Aragón, en los que los musulmanes ocultaron sus libros con la esperanza de que no cayeran en manos de las autoridades cristianas. El hallazgo más importante fue el que se realizó en el año 1884 en Almonacid de la Sierra (Aragón) donde, al derribar una casa, se encontraron ocultos en un falso techo varios centenares de obras escritas en árabe y en castellano aljamiado<sup>3</sup>. Una buena parte de los textos que reproducimos en esta obra proceden de estos manuscritos hallados en Almonacid de la Sierra.

Se han escrito muchos libros y artículos sobre los musulmanes españoles (mudéjares y moriscos) que vivieron en el periodo de tiempo que va desde el siglo XV hasta principios del XVII, momento en que se decretó su expulsión forzosa de España. Su modo de vida y las circunstancias que los rodearon han sido un tema que ha interesado e interesa a muchos investigadores, un tema que enciende pasiones y que muchas veces se utiliza para defender o atacar diferentes concepciones ideológicas de lo que se entiende por realidad histórica de España. A pesar de que, como decimos, las publicaciones que se han realizado hasta el momento sobre este tema son muy numerosas, llama la atención —podríamos decir

---

ninguna otra evidencia en su contra. En atención a sus noventa años de edad no fue torturada ni azotada, pero compareció en un Auto de Fe en Valencia en 1604, abjuró de «vehementi», fue expuesta a vergüenza pública —llevada por las calles sobre un asno, portando un rótulo en el que figuraban su nombre y el delito que había cometido—, encarcelada para ser adoctrinada en la fe, y obligada a pagar la consabida multa de diez ducados.», H. Ch. Lea, *Los moriscos españoles. Su conversión y su expulsión*, Alicante, 2001, p. 197.

3 «Los manuscritos aparecieron al derribar o reparar una casa antigua, y hallábanse escondidos en el espacio que mediaba entre un piso ordinario y un falso piso de madera, hábilmente sobrepuesto, de modo que los libros, muy bien acondicionados en ese espacio intermedio, han estado ocultos cerca de tres siglos, sin que nadie haya advertido su existencia.», J. Ribera y M. Asín, *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*, Madrid, 1912, p. VI.

que es sintomático— que sean muy pocos los trabajos que se han llevado a cabo hasta el momento que estén centrados en el estudio de cómo vivían, entendían y practicaban el Islam aquellos musulmanes, trabajos que se centren en analizar y exponer el elemento más esencial de sus vidas, el que les definía como lo que eran. Sólo existe una obra dedicada en exclusiva a este tema, *La vida religiosa de los moriscos*, escrita por P. Longás a principios del siglo XX, en 1915, obra que cumplió y cumple una función, pero que merece, a pesar de las reiteradas alabanzas de muchos investigadores, una revisión profunda. En lo que se refiere a la religiosidad de los musulmanes españoles de aquel tiempo (mudéjares y moriscos) queda mucho por hacer antes de que se puedan sacar conclusiones generales lo más objetivas posibles. Estas conclusiones se podrán extraer después de leer y analizar todos los textos existentes, lectura que sería conveniente estuviera acompañada por la edición íntegra de los manuscritos más relevantes. El presente trabajo sólo pretende ser una humilde aportación en esta línea. Ofrecemos aquí una pequeña selección de plegarias procedentes del corpus de manuscritos denominado *manuscritos aljamiado-moriscos*<sup>4</sup>. De las innumerables plegarias que aparecen en estos manuscritos hemos hecho una selección que permita mostrar los diferentes tipos y usos de las mismas. Sin dejar de ser fieles a los textos originales de los manuscritos, hemos intentado dar una transcripción de los mismos que resulte fácil y cómoda de leer para cualquier lector interesado<sup>5</sup>. La edición de los textos va precedida por un estudio introductorio en el que exponemos el lugar de las plegarias en la tradición islámica y entre los musulmanes españoles.

Hemos escrito esta obra también con la esperanza de que ayude a divulgar, más allá del limitado ámbito de los especialistas, parte del legado escrito de aquellos musulmanes que forman parte

---

4 Denominación que ya tiene una larga tradición y uso, pero que ni es conveniente ni es precisa, ya que en este corpus de manuscritos ni todos los manuscritos son aljamiados (los hay escritos en su totalidad en árabe) ni se puede atribuir su autoría, redacción, copia y transmisión de forma exclusiva a aquellos a los que se impuso el estatus jurídico de moriscos.

5 En este trabajo los criterios de edición establecidos por P. Valero Cuadra, en *Estudio y edición crítica de la leyenda morisca “La doncella Carcayona”*, Alicante, 1996.

importante e ineludible del pasado de España. Aprovechamos aquí la ocasión para hacer público nuestro agradecimiento a la editorial Almuzara y a su director Don Manuel Pimentel por la confianza que nos ha mostrado al darnos la posibilidad de publicar nuestro libro dentro de una colección editorial de gran difusión, que nos permite ofrecer a un amplio público un tipo de obra que normalmente acaba recluida en el reducido horizonte de editoriales muy especializadas y de escasa difusión. Del mismo modo queremos mostrar nuestro agradecimiento al Centro de Estudios Mudéjares del Instituto de Estudios Turolenses, que nos otorgó una beca de investigación para que pudiéramos dedicarnos a la realización de este trabajo.

Salzburgo, marzo de 2007



# Índice General

Prólogo.....	9
Capítulo 1.- Estudio introductorio.....	15
1.1. Obras a partir de las cuales, o en las cuales, se establecen y quedan fijadas las bases teóricas de las <i>'ibādāt</i> .....	16
1.1.1. El Alcorán.....	16
1.1.2. El <i>tafsīr</i> .....	18
1.1.3. El hadiz.....	19
1.1.4. <i>Fiqh</i> (obras jurídicas).....	20
1.1.5. Calendarios lunares.....	23
1.1.6. Varios.....	23
1.2. Obras que ofrecen los textos apropiados para las <i>'ibādāt</i> .....	24
1.2.1. El Alcorán.....	24
1.2.2. Las recopilaciones de hadices.....	26
1.2.3. Procedencia varia.....	28
1.3. Los devocionarios aljamiado-moriscos.....	30
Capítulo 2.- Antología de plegarias de mudéjares y moriscos.....	35
2.1. Plegarias del tipo <i>istigfār</i> .....	35
2.2. Plegarias para la <i>ṣalāt al-ḥāya</i> .....	39
2.3. Plegaria para la <i>ṣalāt al-istijāra</i> .....	40
2.4. Plegaria para la <i>ṣalāt al-istisqā'</i> .....	41
2.5. Plegarias del tipo <i>istia'āḍa</i> .....	54
2.5.1. La plegaria de Los Siete Alhaicales.....	61

2.6. Plegarias basadas en los <i>Asmā' Allāh al-Ḥusnā</i> (Los Más Hermosos Nombres de Dios).....	76
2.6.1. La plegaria de Los Más Hermosos Nombres de Dios, de Ibn 'Abbād de Ronda .....	80
2.7. Plegarias del tipo .....	92
2.8. Plegarias para distintas circunstancias.....	97
2.8.1. Plegarias contra los malos pensamientos, las tribulaciones y el demonio .....	101
2.8.2. Plegarias relacionadas con el matrimonio .....	102
2.8.3. Plegarias relacionadas con el viaje.....	103
2.8.4. Plegarias para ser recitadas em cada uno de los días de la semana.....	104
Apéndice A.- Glosario .....	111
Apéndice B.- Apéndice bibliográfico .....	131
A. Alcorán.....	131
B. <i>Tafsīr</i> .....	133
C. Hadiz.....	134
D. <i>Fiqh</i> .....	134
E. Plegarias .....	136
Bibliografía .....	139